

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1993**

24 de marzo de 2011

Presentado por el señor *Rivera Schatz*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado llevar a cabo una investigación sobre la capacidad de las compañías telefónicas que hacen negocios en Puerto Rico de remitir a sus suscriptores avisos de texto relativos al simulacro de terremoto y alerta de tsunami denominado “Caribe Wave 11/Lantex 11” efectuado el día 23 de marzo de 2011, incluyendo la necesidad o deseabilidad de aprobar legislación que haga mandataria la participación de dichas compañías en tales ejercicios y el envío de mensajes de alerta de emergencias a sus suscriptores en tales casos; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El día 23 de marzo de 2011 se llevó a cabo un simulacro de terremoto y alerta de tsunami para Puerto Rico denominado “Caribe Wave 11 / Lantex 11”. El simulacro, parte de un adiestramiento para probar la efectividad del sistema de alerta de emergencia (“Emergency Alert System” o “EAS” por sus siglas en inglés), simularía un terremoto de magnitud 7.6 en la escala de Richter que supuestamente generaría un tsunami destructivo con un epicentro localizado a 40 kilómetros al noreste de Fajardo. El ejercicio fue patrocinado por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (“Intergovernmental Oceanographic Commission” o “IOC”) de la UNESCO, la Administración Atmosférica y Oceánica Nacional de los Estados Unidos (“National Oceanic and Atmospheric Administration” o “NOAA”) y por el Programa Nacional de Mitigación de Amenaza de Tsunamis de Estados Unidos (“National Tsunami Hazard Mitigation Program” o “NTHMP”). Este último organismo es una sociedad que agrupa veintiocho (28) estados de la Unión, tres (3) territorios y tres (3) agencias federales. En el simulacro participaron diversas agencias del Gobierno Estatal y Municipios de Puerto Rico.

Como parte del referido simulacro, el Gobierno de Puerto Rico solicitó la cooperación de las compañías de teléfonos celulares que hacen negocios en Puerto Rico, pidiendo que dichas compañías enviaran mensajes de texto alusivos al simulacro de terremoto y alerta de tsunami a sus suscriptores. Según informes de prensa, las compañías de telefonía móvil Sprint, Claro, T-Mobile y Open Mobile indicaron que cooperarían voluntariamente con la referida solicitud del Gobierno de Puerto Rico sobre el envío de mensajes de texto a los consumidores a los que dichas compañías proveen servicio telefónico, mas no así AT&T, que declinó participar.

A raíz de la mencionada negativa de AT&T de participar voluntariamente en el simulacro mediante el envío de mensajes de texto a sus abonados o suscriptores, la Presidenta de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (“JRT”), Sandra Torres, hizo severas críticas contra dicha compañía. De acuerdo con la Presidenta de la JRT, la razón esgrimida por AT&T para no participar voluntariamente en el simulacro mediante el envío de mensajes de texto es que dicha compañía alegadamente no cuenta con la capacidad suficiente para emitir un aviso simultáneo a toda su matrícula de clientes, que asciende a más de medio millón (500,000) de usuarios en la Isla.

Por otro lado, informes difundidos a través de diversos medios de prensa indicaron que los abonados de las restantes compañías de comunicación telefónica celular (Sprint, Claro, T-Mobile y Open Mobile) tampoco recibieron mensajes de texto alusivos al simulacro por sus teléfonos móviles.

Ante la incapacidad manifiesta de las referidas compañías de comunicación telefónica móvil de remitir a sus suscriptores los mensajes de alerta de emergencia relativos al mencionado simulacro de terremoto y tsunami, se aprueba la presente Resolución, en atención a las importantes consideraciones de seguridad pública implícitas en este asunto.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones
- 2 Públicas y a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado llevar a
- 3 cabo una investigación sobre la capacidad de las compañías telefónicas que hacen negocios

1 en Puerto Rico de remitir a sus suscriptores avisos de texto relativos al simulacro de  
2 terremoto y alerta de tsunami denominado “Caribe Wave 11/Lantex 11” efectuado el día 23  
3 de marzo de 2011, incluyendo la necesidad o deseabilidad de aprobar legislación que haga  
4 mandataria la participación de dichas compañías en tales ejercicios y el envío de mensajes de  
5 alerta de emergencias a sus suscriptores en tales casos.

6 Sección 2.- Las referidas Comisiones someterán al Senado de Puerto Rico un informe  
7 conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones  
8 legislativas, administrativas o legales que estimen pertinentes sobre el tema objeto de  
9 investigación, dentro del término de sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta  
10 Resolución.

11 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.